

CONSEJO  
DEL  
PODER  
JUDICIAL

18 de septiembre

2014

ESTE PLIEGO CONTIENE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS SOBRE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA QUE REALICE LOS SERVICIOS DE LA SEPARACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL.

LICITACIÓN RESTRINGIDA  
NACIONAL LRN- CPJ-03-2014



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
Introducción.....	3
Objetivo General.....	3
Modalidad para la Gestión del Servicio .....	3
Fuente de los Recursos.....	3
Reunión Informativa.....	4
<b>SECCION I</b>	
Presentación y Recepción de las Propuesta .....	4
Documentaciones Necesarias a Presentar .....	4
Presentación de las Ofertas .....	6
Propuesta Económica.....	6
Moneda de Cotización.....	6
Precios Cotizados .....	7
Impuestos .....	7
Criterios de Evaluación y Calificación.....	7
Cancelación de Licitación .....	7
Adjudicación del Contrato .....	7
Solicitud de Revisión de la Adjudicación.....	8
Consultas .....	8
Generalidades .....	8
<b>SECCION II</b>	
Lista de Cantidades y Requisitos de los Bienes y Servicios .....	9
Especificaciones Generales para la Ejecución del Trabajo .....	10
<b>SECCION III</b>	
Contrato .....	12
Pólizas Contractuales .....	12
Forma de Pago .....	12
Tiempo de Ejecución .....	12
Retraso en la Entrega.....	13
Penalidades Aplicadas por Incumplimiento del Contrato .....	13



## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que el Consejo del Poder Judicial exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean suplidores del servicio solicitado, para participar en la Licitación Restringida Nacional a celebrarse el 18 de septiembre del 2014, a las diez (10:00) a.m.

La misma se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

La presente licitación está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

### **Objetivo General:**

Contratar los servicios de una compañía del área para la separación eléctrica en la estructura física que ocupan la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección General de Catastro Nacional, edificio de la sede central.

La separación eléctrica deberá hacerse en los niveles 3 y 4 del edificio anexo al de la sede central; siendo llevada a través de una ruta externa desde la azotea del mencionado edificio hasta los paneles eléctricos del edificio principal, permaneciendo el 1er y el 2do nivel en su posición actual, según gráficas adjuntas.

### **Modalidad para la Gestión del Servicio:**

El servicio requerido se gestionará mediante la modalidad de Licitación Restringida Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. 4/2014 sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

### **Fuente de los Recursos:**

Los fondos para financiar el costo del contrato, objeto de la presente licitación, son del Consejo del Poder Judicial y serán cargados a la actividad 3.5.11, Mantenimientos y Remodelación de Infraestructura de la JI - Separación de las Instalaciones Eléctricas de Catastro del POA 2014 de la Jurisdicción Inmobiliaria.



## **Reunión Informativa:**

Los licitantes para presentar propuesta deben conocer el área donde se realizarán los trabajos correspondientes a la separación eléctrica, por lo cual se realizará una única visita y reunión informativa, con el Arq. Hardy Núñez, Encargado de Infraestructura, Edificio Anexo Jurisdicción Inmobiliaria, 3er. nivel, el lunes 25 de agosto del 2014, a las diez (10:00) a.m.

## **SECCION I**

### **1. Presentación y Recepción de las Propuesta:**

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, identificados con el nombre del Oferente, fecha y hora de la entrega.

El sobre estará dirigido al:

*COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL*

*Dirección: Ave. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,*

*Centro de los héroes de Constanza, Maimón y Estéro Hondo, Santo Domingo*

*Distrito Nacional,*

*Teléfono: 809-533-3191 ext. 2079*

### **2. Documentaciones Necesarias a Presentar:**

- a) Carta manifestando interés en participar en la licitación;
- b) Copia de los estatutos sociales, debidamente registrados;  
Lista de la composición accionaria actualizada; lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, todos estos documentos certificados, conforme a su original, por la persona con la calidad para hacerlo y sellado con el sello social de la compañía; Carta de presentación de la compañía y su domicilio;  
Documento en el cual se designa al representante legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y realizar transacciones monetarias y otorgar descargos.
- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), dando Constancia de que está al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- d) Copia de Número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- e) Copia Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- f) Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades.



- g) Si se trata de una sociedad anónima de suscripción pública, las certificaciones emanadas por la Superintendencia de Valores que autorizan o aprueban el contenido de los documentos y las formalidades constitutivas de dicha sociedad.
- h) Certificación del licitante donde conste que ningún empleado o funcionario del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- i) Certificación del licitante que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres diferentes.
- j) Certificación emitida por la tesorería de la Seguridad Social donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
- k) **Fianza de Mantenimiento de Oferta:** Emitida por una entidad acreditada (Banco ó Compañía de seguros), por e (5%) del valor de la oferta.
- l) **Fianza de fiel Cumplimiento del Contrato:** Esta Fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación, equivalente al 4% del monto total de la propuesta, válida hasta la entrega de la obra.
- m) **Fianza de Anticipo:** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación al momento de recibir la orden de compra o la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.
- n) **Fianza de Vicios Oculto.** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación, equivalente a un 5% del costo total del Proyecto, la cual tendrá vigencia, por un (1) año, a partir de la fecha de entrega de los trabajos.

Las fianzas deben presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la oferta presentada.



### **3. Presentación de las Ofertas:**

- a) Las ofertas debe presentarse indicando la cantidad y el precio de cada una de las partidas cotizadas, en los costos directos e indirectos, según formulario anexo. Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras; en caso de diferencia, prevalecerá la indicada en letra.
- b) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra esta licitación.
- c) En caso de error en la presentación de la oferta, el licitante asume la responsabilidad del mismo. Cuando el error sea en el precio cotizado, el precio más bajo prevalecerá para fines de la adjudicación.
- d) Cuando el licitante presente más de una oferta ya sean a través de alguna de sus subsidiarias, sucursales y socios, se declararán nulas.
- e) Las ofertas serán recibidas por el Comité el día en que se lleve a cabo la Licitación, bajo acto notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- f) Las páginas de las ofertas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por un representante autorizado de la empresa licitante. Estas se harán de puño y letra.
- g) Las ofertas, luego de ser sometidas, solo podrán ser retiradas a solicitud del licitante, antes de la apertura de la misma.
- h) Una vez retirada la oferta por el licitante, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

### **4. Propuesta Económica:**

La propuesta económica debe cubrir los aspectos siguientes:

Materiales con las características, detalles y cantidades descritas en el documento de Especificaciones Técnicas y en los planos; incluyendo los imprevistos, transporte, ley de liquidación laboral, beneficios y gastos administrativos e ITBIS sobre gastos administrativos.

### **5. Moneda de Cotización:**

- a) La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos.
- b) El participante deberá asumir la totalidad de los costos relacionados a la preparación y presentación de su propuesta.
- c) El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la propuesta.



## **6. Precios Cotizados:**

Los precios cotizados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido durante la vigencia de la Orden de Compra o Contrato convenido con el Consejo del Poder Judicial, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

## **7. Impuestos:**

El precio total cotizado por los licitantes debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos en que se apliquen.

## **8. Criterios de Evaluación y Calificación:**

El Comité evaluará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación y serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este pliego de condiciones.

Al evaluar las ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- a) Cumplimiento con los requerimientos técnicos, en cuanto a calidad y cantidad de los artículos y tareas detalladas en la lista de cantidades.
- b) El tiempo de ejecución propuesto por el oferente.
- c) El costo de la propuesta.

## **9. Cancelación de Licitación:**

El Comité se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

## **10. Adjudicación del Contrato:**

El Comité adjudicará el contrato al Oferente que llene las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad y otros factores de manera más conveniente para el Comprador. Basado en la documentación presentada, el Comprador determinará cuál Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

El Comité decidirá la adjudicación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, posteriores a la apertura de las ofertas en público.

El Comité notificará por escrito a los Oferentes los resultados de la licitación dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a la adjudicación. El Oferente seleccionado será notificado por escrito y se les devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a los Oferentes no favorecidos.



## 11. Solicitud de Revisión de la Adjudicación:

La adjudicación del Comité podrá ser objetada por cualquiera de los licitantes, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:

- a) La revisión a la adjudicación será aceptada, siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la notificación de la adjudicación.
- b) La solicitud de revisión se someterá por escrito ante el Comité y deberá contener las razones y argumentos específicos en que se ampara. Dicha solicitud suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto el Comité decida al respecto.
- c) La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuará dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud de revisión.
- d) La contestación de parte de los terceros deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación, o de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- e) La solución de la revisión de parte del Comité, deberá realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

## 12. Consultas:

Los licitantes podrán efectuar sus preguntas a través de la siguiente dirección electrónica: [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), las cuales serán aceptadas 48 horas antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas.

## 13. Generalidades:

- a) Ningún acuerdo verbal formará parte del contrato y de la orden de compra resultante de la adjudicación.
- b) Los licitantes liberarán al Consejo del Poder Judicial de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta licitación.

Para más información, comunicarse con: Arq. Rafaelina Durán, al teléfono 809-533-3191 ext. 2052, 2079, correo electrónico [raduran@poderjudicial.gob.do](mailto:raduran@poderjudicial.gob.do) o al correo [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**SECCION II****1. Lista de Cantidades y Requisitos de los Bienes y Servicios:**

No	Descripción	Cantidad	Ud	PU RD\$	Valor RD\$	Total RD\$
<b>1</b>	<b>Materiales y Mano de Obra</b>					
1.01	Tubo IMC de 3"	72.00	Ud			
1.02	Couplin IMC de 3"	72.00	Ud			
1.03	Conector IMC de 3"	44.00	Ud			
1.04	Curva IMC de 3"	3.00	Ud			
1.05	Abrazadera para riel unitrust de 3" IMC	100.00	Ud			
1.06	Riel unitrust de 1 y 1/2"	20.00	Ud			
1.07	Riel unitrust de 3/4"	10.00	Ud			
1.08	Registro 15"x15"x6" NEMA 3, posición horizontal	2.00	Ud			
1.09	Registro 20"x20"x10" NEMA 3, posición horizontal	1.00	Ud			
1.10	Registro 20"x20"x6" NEMA 3, posición horizontal	5.00	Ud			
1.11	Registro 12"x12"x4" NEMA 1	1.00	Ud			
1.12	Registro 15"x15"x6" NEMA 1	2.00	Ud			
1.13	Tubería L.T. de 3"	30.00	Ud			
1.14	Conector de L.T. de 3"	12.00	Ud			
1.15	Tubo EMT de 3"	8.00	Ud			
1.16	Couplin EMT de 3"	10.00	Ud			
1.17	Conector EMT de 3"	6.00	Ud			
1.18	Curva EMT de 3"	2.00	Ud			
1.19	Abrazadera para riel unitrust de 3" EMT	12.00	Ud			
1.20	Tubería BX de 3"	10.00	Ud			
1.21	Conector BX de 3"	2.00	Ud			
1.22	Tubo EMT de 2"	8.00	Ud			
1.23	Couplin EMT de 2"	8.00	Ud			
1.24	Conector EMT de 2"	8.00	Ud			
1.25	Curva EMT de 2"	1.00	Ud			
1.26	Abrazadera para riel unitrust de 2" EMT	8.00	Ud			
1.27	Tubería BX de 2"	10.00	Ud			
1.28	Conector BX de 2"	2.00	Ud			
1.29	Breaker 150/3 A, cuttler Hammer.	1.00	Ud			
1.30	Panel Board, NEMA 3, barra 350A, main breaker 350A, Salidas 2 breakers 150/3 A y 2 breakers 60/3 A, Preferiblemente Cuttler Hammer, General Electric o Terasaki	1.00	Ud			
1.31	Panel Board, NEMA 3, barra 150A, main breaker 150A, Salidas 3 breakers 75/3 A y 1 breakers 60/3 A, Preferiblemente Cuttler Hammer, General Electric o Terasaki	1.00	Ud			
1.32	Breaker 350/3 A, cuttler hammer	1.00	Ud			
1.33	Alambre No. 2/0 THHN americano, negro	2650.00	Pies			
1.34	Alambre No. 2 THHN americano, preferiblemente blanco	650.00	Pies			
1.35	Alambre No. 4 THHN americano, negro	585.00	Pies			
1.36	Alambre No. 4 THHN americano, preferiblemente blanco	195.00	Pies			
1.37	Alambre No. 6 THHN americano, verde	825.00	Pies			
1.38	Alambre No. 8 THHN americano, preferiblemente verde	195.00	Pies			
1.39	Tape de goma	2.00	Ud			
1.40	Tape de colores (rojo, amarillo, azul, verde y blanco)	5.00	Ud			
1.41	Tape Scott 33+	2.00	Ud			
1.42	Tornillo de expansión Hilti HKB de 3/8" x 1 y 3/4"	100.00	Ud			
1.43	Cemento gris tipo portland	2.00	Ud			
1.44	metro de arena itabo	1.00	M³			
1.45	Mano de obra	1.00	PA			



2 Costos Indirectos						
2.01	Imprevistos	1.00	%	10%		
2.02	Transporte	1.00	%			
2.03	Ley de Liquidación Laboral	1.00	%	1%		
2.04	Beneficios y Gastos Administrativos	1.00	%			
2.05	ITBIS sobre Gastos Administrativos	1.00	%	18%		
<b>Total General</b>						

**NOTA:**

Se le retendrá a la empresa o persona electa el uno por ciento (1%) del monto total de los gastos directos del proyecto, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1 de la Ley núm. 6-86, para ser destinado al Fondo de los Trabajadores de la Construcción.

**2. Especificaciones Generales para la Ejecución del Trabajo:**

- a) El contratista deberá proteger de daños todos los equipos, muebles y elementos que forman parte de la edificación, antes de empezar y durante la ejecución de sus trabajos. Cualesquiera daños provocados a muros, acero estructural, losas, paredes, techos, tuberías, equipos, etc., serán cubiertos a su propia expensa.
- b) Las conexiones con instalaciones existentes deben planificarse con suficiente antelación, avisando por escrito al área encargada de la supervisión y, esperando la correspondiente aprobación antes de proceder. Todos los equipos, materiales, herramientas, y mano de obra requeridos para realizar los trabajos, deberán estar disponibles antes de empezar. Si las circunstancias requieren terminar el trabajo en un mínimo de tiempo, el trabajo de conexión deberá realizarse “contra el reloj” (en jornadas de 24 horas y días feriados).
- c) Los trabajos que requieren detener equipos en operación, deberán realizarse en horas no laborables (preferiblemente en fines de semana). Los costos adicionales, si los hubiere, inherentes a estas operaciones deberán ser aprobados por el área encargada de la supervisión, antes de realizarse las mismas.
- d) Las actividades de las áreas operables de la edificación no pueden ser interrumpidas por los trabajos a realizar. De ser necesario una interrupción, el contratista deberá solicitarlo por escrito, con por lo menos 2 días de anticipación y esperará aprobación del área encargada de la supervisión.
- e) Si por error o negligencia de cualquier empleado del contratista se interrumpen servicios eléctricos ó de comunicación en áreas operativas de la edificación, el contratista deberá, inmediatamente, restablecerlos y asumir los costos inherentes a esta operación.



- f) Durante los trabajos se deberá proveer la protección necesaria para preservar el piso de daños provocados por las herramientas, los equipos y los escombros. Los pisos dañados serán reparados ó repuestos por el contratista.
- g) El contratista será responsable de los plafones dañados durante el trabajo, deberá reponer e instalar cada pieza que se dañe bajo su supervisión.
- h) No se permitirá abrir huecos en muros de hormigón o bloques de hormigón a simple mandarriazos o maceta y cincel. Solamente se aceptará iniciando el corte del muro con sierras electromecánicas de discos abrasivos o diamantados. También, alternativamente, se puede iniciar la demolición haciendo perforaciones sucesivas con taladro de percusión y terminar dicha demolición con maceta y cincel.
- i) Todos los materiales suministrados por el contratista deberán ser nuevos, de las características indicadas en la lista de cantidades y planos. Los mismos serán instalados en estricto apego a las instrucciones del fabricante.
- j) No deberán utilizarse tuberías ó registros con dimensiones diferentes a las establecidas en el diseño suministrado.
- k) No serán aceptados conductos deformes, aplastados o rotos.
- l) Las tuberías deberán estar sujetas por dos abrazaderas cada diez pies.
- m) Las curvas en conductos eléctricos serán hechas de tal forma que la tubería no se maltrate y que el diámetro interior no sea reducido en forma efectiva.
- n) Un tramo de conducto eléctrico no contendrá más de (3) tres curvas de 90 grados entre sus extremos.
- o) Los empleados del contratista deberán estar debidamente identificados con un uniforme o carnet de la empresa para la cual trabajan y estarán restringidos a las áreas de trabajo indicadas para este proyecto. La entrada y salida de técnicos y obreros bajo la dirección y responsabilidad del contratista se realizará por las áreas indicadas por el área encargada de la supervisión. A los empleados del contratista que violen esta disposición les será requerido alejarse del proyecto durante toda la vigencia del mismo.



## **SECCION III**

### **1. Contrato:**

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comité ordenará la confección del contrato, del cual se enviará un borrador al adjudicatario para su aceptación. El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

En caso de que el adjudicatario no aceptare las condiciones contractuales, ó por razones de fuerza mayor no pueda llevar a cabo el referido contrato, éste deberá comunicar sus razones por escrito para que el Comité pueda adjudicar la licitación a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

### **2. Pólizas Contractuales:**

El Adjudicatario deberá suministrar las siguientes pólizas:

- a) Póliza de seguro social y accidentes de trabajo que protejan al personal en la ejecución del trabajo.
- b) Póliza sobre vicios ocultos, por un valor del (5%) del valor total de trabajo, con la cual el licitante ganador garantiza la calidad de los trabajos que ejecutará. Esta póliza deberá estar vigente por un período de un (1) año, a partir de la fecha de recepción de los trabajos. El pago final estará condicionado a la constitución de esta póliza.

### **3. Forma de Pago:**

Se establecerá un avance de 50% para el inicio de los trabajos, luego de haber suministrado a la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria, la Póliza de Accidentes. Un último pago de la parte restante será realizado al finalizar, siempre y cuando el proveedor presente una cubicación de cierre, la Póliza sobre Vicios Ocultos y se emita una certificación de recepción conforme, por parte del Departamento de Infraestructura de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos.

Se le retendrá a la empresa o persona electa el uno por ciento (1%) del monto total, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1 de la Ley núm. 6-86, para ser destinado al Fondo de los Trabajadores de la Construcción.

### **4. Tiempo de Ejecución:**

El trabajo deberá ser ejecutado en el tiempo establecido por el proveedor en su propuesta. A partir de la recepción de la orden de inicio y el avance de pago, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.



No se considera entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta.

### **5. Retraso en la Entrega:**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega del trabajo cuando el proveedor no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- a) Por Causa Justificada sometida al Comité dentro de tres (3) días, antes de la fecha límite de entrega.
- b) Por causa de fuerza mayor. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, (sin que dicha enumeración resulte limitativa) huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.

NOTA: Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

Si por alguna causa de fuerza mayor solo se puede finalizar una parte del contrato, al proveedor se le pagará la parte que ha entregado, sin mayores obligaciones por parte del Consejo del Poder Judicial con el proveedor.

### **6. Penalidades Aplicadas por Incumplimiento del Contrato:**

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitante adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar al Consejo del Poder Judicial el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitantes por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que los artículos presentados no cumplan con los requisitos pautados.
- c) Ejecutar la fianza del avance depositada.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales.

NOTA: La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana, mediante cheque certificado o de administración, a favor del Consejo del Poder Judicial.

## **COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**